



Asamblea General

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

73^a sesión plenaria

Miércoles 11 de diciembre de 2002, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Kavan (República Checa)

En ausencia del Presidente, el Sr. Mamba (Swazilandia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10:10 horas.

Tema 3 del programa (continuación)

Credenciales de los representantes en el quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General

Informe de la Comisión de Verificación de Poderes (A/57/634)

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución recomendado por la Comisión de Verificación de Poderes en el párrafo 11 de su informe reza como sigue:

“La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe de la Comisión de Verificación de Poderes y la recomendación que figura en él,

Aprueba el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.”

Ahora pasaremos a tomar decisiones sobre la recomendación de la Comisión de Verificación de Poderes que figura en el párrafo 11 de su informe.

La Comisión de Verificación de Poderes aprobó el proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 57/114).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de la República Islámica del Irán, quien desea pronunciar una declaración en explicación de su posición sobre la resolución que acaba aprobarse. Permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones de posición se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. Hamzehei (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Mi delegación desea expresar sus reservas respecto de las partes del informe de la Comisión de Verificación de Poderes que figura en el documento A/57/634 que pueden ser interpretadas como reconocimiento de Israel.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al único orador inscrito para formular explicaciones de posición.

La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 3 del programa.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Tema 19 del programa

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales sobre la labor realizada en 2002 (A/57/23 (Part I, Part II y Add.1 y Part III))

Informes del Secretario General (A/57/73, A/57/206)

Proyectos de resolución (A/57/23 (Part III), capítulo XIII, sección G, párr. 7; A/57/L.52)

El Presidente interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al Relator del Comité Especial, el Sr. Fayssal Mekdad, de la República Árabe Siria, para que presente el informe del Comité.

Sr. Mekdad (República Árabe Siria, Relator del Comité Especial) (*habla en inglés*): Ahora que la Asamblea General comienza su examen de la cuestión de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, tengo el honor de presentar el informe del Comité Especial de Descolonización sobre las actividades realizadas en 2002.

El informe figura en el documento A/57/23 y consta de tres partes. En la parte I del mismo se ofrece información sobre la historia, la organización y diversos aspectos de la labor del Comité. Se describen allí los asuntos que figuran en el programa del Comité y su interacción con otros organismos de las Naciones Unidas, así como con organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales y regionales. En la parte I también se ofrece un examen de la labor del Comité durante el período objeto de estudio. Quisiera señalar a la atención de la Asamblea en particular la sección J en la que figuran las previsiones de la labor futura del Comité en 2003, a reserva de la aprobación de este órgano.

En la parte II del informe se presenta información detallada sobre las actividades del Comité respecto a los temas que figuran en su programa. En ella se reseñan sus deliberaciones acerca de asuntos tales como la divulgación de información sobre la descolonización, la

cuestión del envío de misiones visitadoras a los territorios, las actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los territorios no autónomos, las actividades militares llevadas a cabo por las Potencias administradoras en los territorios, la aplicación de la Declaración por los organismos especializados y las instituciones internacionales y la información transmitida en virtud de lo dispuesto en el inciso *e* del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas. Además, esa parte del informe contiene un breve resumen de las deliberaciones del Comité Especial respecto a los 16 territorios no autónomos restantes.

En la parte III del informe figuran las recomendaciones del Comité, en forma de proyectos de resolución.

El año que examinamos estuvo caracterizado por un acontecimiento significativo y destacado para el Comité Especial de Descolonización y, de hecho, para las Naciones Unidas. Uno de los territorios no autónomos, a saber, Timor Oriental, pasó a ser un Estado independiente. El 1º de mayo de 2002 la Asamblea General, por medio de la resolución 56/282, decidió retirar a Timor Oriental de la lista de las Naciones Unidas de territorios no autónomos tan pronto se produjera su acceso a la independencia. En septiembre de 2002, Timor-Leste se sumó a la familia de las Naciones Unidas como nuevo Miembro de la Organización. Aprovecho la ocasión para reiterar nuestras cálidas felicitaciones al Gobierno y al pueblo de Timor-Leste.

Durante el período que se examina, el Comité Especial siguió trabajando en el marco del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo y de su Plan de Acción. El Comité se centró especialmente en dos ámbitos principales: el examen constante de los acontecimientos en los territorios no autónomos restantes y la elaboración de programas de trabajo destinados a territorios concretos. En lo que respecta a la información sobre los territorios, el Comité se benefició considerablemente de la participación de los representantes de los territorios no autónomos y de expertos en su labor.

En cuanto a la elaboración de programas de trabajo, el Comité siguió subrayando la necesidad de entablar una cooperación constructiva con las Potencias administradoras con miras a la finalización satisfactoria del proceso de descolonización en todos los territorios. En el informe del Comité se indica que Francia participó en la labor del Comité durante su examen de la cuestión de Nueva Caledonia, mientras que las

delegaciones del Reino Unido y de los Estados Unidos prosiguieron con sus consultas oficiosas con el Comité. El Comité Especial está decidido a redoblar sus esfuerzos y a trabajar con las Potencias administradoras con miras a la elaboración de programas de trabajo destinados a territorios concretos bajo su administración.

En ninguna parte esa cooperación ha sido más productiva que en el caso de Tokelau, en el que los representantes de la Potencia administradora, Nueva Zelanda, junto con Tokelau, han mantenido debates fructíferos que nos han permitido lograr mayores progresos al formular el programa de trabajo para la descolonización del territorio. Las reuniones entre las tres partes, celebradas en Nueva York en 2001 y 2002, mejoraron la comprensión de las tareas que había que realizar. Como avance adicional, en agosto de 2002 una misión visitadora del Comité viajó a Tokelau. Quisiéramos expresar una vez más nuestra gratitud al Gobierno de Nueva Zelanda y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que organizaron y facilitaron la misión.

En el anexo al Capítulo II de la Parte I del informe figura información relativa al Seminario Regional del Pacífico celebrado por el Comité en Fiji en mayo de 2002. En el Seminario de este año participaron, entre otros, la delegación del Comité Especial, el Reino Unido, Francia y Nueva Zelanda, como Potencias administradoras, otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, representantes de los territorios, y organizaciones no gubernamentales y regionales, así como expertos. El Seminario ofreció una oportunidad única para la interacción directa y para intercambiar opiniones entre los miembros del Comité y los representantes de los territorios. Generó un debate fructífero y constructivo sobre cuestiones políticas, económicas y sociales. Sus conclusiones y recomendaciones representan una contribución inestimable a la futura labor del Comité.

Como ya he señalado, durante el pasado año, el Comité siguió examinando la información transmitida en virtud de lo dispuesto en el inciso *e* del Artículo 73 de la Carta por las Potencias administradoras. En lo que respecta a las actividades económicas que afectan a los intereses de los pueblos de los territorios, el Comité Especial reafirmó los derechos legítimos de los pueblos de los territorios sobre sus recursos naturales. En cuanto a la cuestión de las actividades militares y disposiciones de carácter militar adoptadas por las Potencias coloniales en los territorios, el Comité instó a las Potencias administradoras a que no involucraran a los territorios en actos agresivos o de injerencia dirigidos

contra otros Estados. El Comité también examinó las actividades de los organismos especializados y de otras organizaciones internacionales en los territorios no autónomos. El Comité Especial reiteró la importancia de la divulgación de información sobre la descolonización y tomó nota con satisfacción del nuevo folleto sobre descolonización elaborado en 2002 por el Departamento de Información Pública en cooperación con el Departamento de Asuntos Políticos.

El Comité ha seguido prestando especial atención a las cuestiones políticas, económicas y sociales relacionadas con los pequeños Estados insulares. Ha llevado a cabo un seguimiento de la situación en Samoa Americana, Anguila, Bermudas, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Caimán, Guam, Montserrat, Pitcairn, Santa Elena, las Islas Turcas y Caicos y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, así como en Tokelau y Nueva Caledonia. En el informe también se refleja el estudio por el Comité Especial de la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland), Gibraltar, la cuestión del Sáhara Occidental y la decisión respecto de Puerto Rico. El examen de los acontecimientos en los territorios no autónomos por el Comité Especial se ha visto facilitado por los documentos de trabajo sobre cada territorio preparados por la Secretaría.

Para concluir, quisiera expresar la gratitud del Comité Especial al Secretario General, Sr. Kofi Annan, por su apoyo incondicional a los esfuerzos del Comité Especial destinados a eliminar el colonialismo. También quiero destacar con agradecimiento el apoyo político y el asesoramiento considerables ofrecidos por el Departamento de Asuntos Políticos, cuyas aportaciones han sido inestimables en la labor del Comité y en la aplicación de su mandato. Asimismo, deseo referirme a los excelentes servicios técnicos de Secretaría prestados por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al Sr. Bernard Tanoh-Boutchoué de Côte d'Ivoire, Vicepresidente del Comité Especial, para que presente el proyecto de resolución A/57/L.52 en nombre del Presidente del Comité Especial.

Sr. Tanoh-Boutchoué (Côte d'Ivoire) (*habla en francés*): Tengo el gran honor, en mi calidad de Presidente interino del Comité Especial, de dirigirme a la Asamblea General ahora que aborda la cuestión de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

El Relator, Sr. Fayssal Mekdad, acaba de presentar a los Miembros el informe del Comité Especial (A/57/23).

En nombre del Presidente del Comité, que lamentablemente hoy no ha podido estar presente, quisiera exponer algunos aspectos de las actividades realizadas por el Comité durante el año pasado, presentar el proyecto de resolución que tiene ante sí la Asamblea (A/57/L.52) y dar a los Miembros una idea de los retos que tendremos que enfrentar todos juntos.

Como la Asamblea sabe, pese a los progresos realizados desde 1960, fecha en que se aprobó la Declaración, el proceso de descolonización continúa su curso ya que aún no ha alcanzado todas sus metas. Hace dos años, comenzó el Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, y en la lista de las Naciones Unidas todavía quedan 16 territorios no autónomos. Durante todo el año, de conformidad con nuestro mandato, analizamos la información recibida de las Potencias administradoras, en virtud de lo dispuesto en el inciso e del Artículo 73 de la Carta, y los documentos de trabajo redactados por la Secretaría sobre cada uno de los territorios. También estudiamos las declaraciones formuladas por los representantes de los territorios, por distintos altos funcionarios, por peticionarios y por organizaciones no gubernamentales. En junio, al término de su período de sesiones, el Comité aprobó un proyecto de decisión y nueve proyectos de resolución por consenso. También aprobó por unanimidad un proyecto de resolución sobre Puerto Rico.

Paralelamente a esa labor, no hemos dejado de insistir en la necesidad de trabajar conjuntamente con el Consejo Económico y Social. En ese sentido, el pasado mes de junio el Consejo aprobó un proyecto de resolución sobre la aplicación de la Declaración por los organismos especializados. En mayo de 2002 el Comité Especial celebró en Fiji su Seminario Regional del Pacífico. Esto le brindó la oportunidad de comunicarse con los representantes y los pueblos de los territorios, y también de informar a sus interlocutores sobre su labor. Hicimos hincapié sobre todo en la voluntad del Comité de instar a las Potencias administradoras a elaborar planes de descolonización en forma de programas de trabajo especiales destinados a cada territorio. También insistimos en el hecho de que durante todo el proceso había que tener en cuenta la opinión de los pueblos de esos territorios.

Está claro que, para progresar en el desempeño de su mandato, el Comité Especial debe contar con la

colaboración incondicional de las Potencias administradoras. Desde esta perspectiva, cabe recalcar que en 2002 hemos seguido beneficiándonos de la cooperación constructiva de Nueva Zelandia, de la cual hablaré más adelante.

Francia participó en nuestras reuniones, al igual que el Reino Unido y los Estados Unidos, que asistieron a algunas de ellas con carácter oficioso. Además, cabe destacar que el Reino Unido participó en nuestro seminario regional por segundo año consecutivo. Esperamos que nuestras relaciones de trabajo con todas las Potencias administradoras se fortalezcan el año que viene, de manera que podamos realizar progresos constructivos en el examen de las necesidades y aspiraciones de los pueblos de los territorios.

En este sentido, un buen ejemplo de lo que se puede lograr cuando se entabla un diálogo constructivo con una Potencia administradora son las relaciones de trabajo que mantenemos con Nueva Zelandia en cuanto al futuro de Tokelau. En 2002 hemos seguido trabajando codo con codo con los representantes de Nueva Zelandia y de Tokelau con miras a llevar adelante el plan de trabajo que ha de conducir a la descolonización del territorio.

El verano pasado, el Presidente del Comité Especial llevó a cabo allí una misión visitadora, por invitación del Gobierno de Nueva Zelandia y las autoridades de Tokelau. El informe de esta Misión, que acaba de publicarse en el documento A/AC.109/2002/31, muestra con claridad que no hay nada más útil para nuestra labor que conocer de primera mano la situación que impera en un territorio.

Además, por su mera presencia, la Misión Visitadora de las Naciones Unidas al territorio no autónomo de Tokelau y a Nueva Zelandia ha repercutido favorablemente en el proceso de descolonización, al suscitar un debate animado entre las tres partes.

Como se indica en el informe de la Misión, Tokelau y Nueva Zelandia mantienen relaciones constructivas y avanzan con decisión hacia la ampliación de la autonomía del territorio, al tiempo que velan por la calidad de la administración pública y por la vitalidad del crecimiento económico del territorio. Los resultados de las reuniones en Wellington, dedicadas actualmente a establecer un marco para las relaciones entre los dos países, serán decisivos en lo que respecta a los asuntos que quedan por resolver, como por ejemplo las condiciones bajo las cuales Nueva Zelandia prestará

asistencia administrativa y económica al territorio, la seguridad y la defensa, la participación en los asuntos regionales e internacionales y el proceso de descolonización propiamente dicho.

En este sentido, la Misión declara en su informe que la totalidad de la población de Tokelau tendría que estar mejor informada sobre las opciones de libre determinación que se le ofrecen y sobre sus posibles implicaciones. Recomienda que Tokelau y Nueva Zelanda emprendan una campaña de educación y que se lleve a cabo un estudio de las diversas opciones y de sus consecuencias, bajo los auspicios de las Naciones Unidas y con su asistencia.

El caso de Tokelau muestra la utilidad considerable que pueden tener los programas de descolonización elaborados para un territorio concreto cuando se realizan con la buena voluntad de todas las partes.

Ahora quisiera pedir el apoyo de la Asamblea para el proyecto de resolución relativo a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que presentaré a continuación y que ha sido publicado en el documento A/57/L.52. Pero antes quiero señalar que los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: mi país, Côte d'Ivoire, y Fiji.

El texto del proyecto que tienen ante sí es casi análogo a la resolución aprobada por la Asamblea General en su último período de sesiones. Recuerda la proclamación del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, y reafirma que el colonialismo es incompatible con la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración sobre la Descolonización de 1960. También reafirma la determinación de la Asamblea General de lograr la completa y rápida eliminación del colonialismo de la historia de la humanidad.

La Asamblea General afirma una vez más su apoyo a las aspiraciones de los pueblos bajo dominación colonial a ejercer su derecho a la libre determinación, incluida la independencia, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas sobre descolonización.

En el proyecto de resolución se exhorta a las Potencias administradoras a concluir antes del fin de 2003 un programa de trabajo constructivo para los territorios no autónomos, basado en el análisis de cada caso concreto, con objeto de facilitar el cumplimiento del mandato del Comité Especial y de las resoluciones sobre

descolonización, incluidas las relativas a territorios concretos.

A este respecto, se ha añadido un pasaje en el párrafo 7 del texto anterior, en el que la Asamblea acoge complacida las consultas que se están celebrando entre el Comité Especial y los representantes del Gobierno de Nueva Zelanda y del pueblo de Tokelau con miras a formular un programa de trabajo sobre la cuestión de Tokelau. En ese pasaje declara que acoge con beneplácito el informe de la Misión de las Naciones Unidas en Tokelau que mencione hace poco.

A reserva de algunas pequeñas modificaciones de forma, el párrafo 8 contiene, al igual que antes, disposiciones relativas al programa de trabajo del Comité Especial. En él se le pide que formule propuestas concretas para poner fin al colonialismo, que siga examinando la aplicación por los Estados Miembros de las resoluciones que la Asamblea General ha aprobado sobre esta cuestión, que siga examinando la situación política, económica y social de los territorios no autónomos, que, antes del fin de 2003, concluya un programa de trabajo para los territorios no autónomos basado en el análisis de cada caso concreto, que siga enviando misiones visitadoras y llevando a cabo seminarios, que obtenga apoyo a nivel mundial para el proceso de descolonización y, por último, que cada año celebre la Semana de Solidaridad con los pueblos de los territorios no autónomos.

El proyecto de resolución también contiene párrafos dedicados específicamente a las actividades económicas, a la explotación de los recursos naturales y a las actividades militares y disposiciones de carácter militar en los territorios. La Asamblea General insta a los Estados Miembros y a los organismos especializados a que aporten ayuda moral y material a los pueblos de los territorios y pide a las Potencias administradoras que utilicen en forma eficaz la asistencia bilateral y multilateral con miras a robustecer la economía de esos territorios. En el texto se reafirma la eficacia de las misiones de visita a los territorios, se pide a las Potencias administradoras que faciliten esas misiones y se exhorta a aquellos que no han participado oficialmente en la labor del Comité a que lo hagan en el período de sesiones de 2003.

Para concluir, el Secretario General, los organismos especializados y demás organismos de las Naciones Unidas deben prestar ayuda a los territorios no autónomos, sobre todo en los ámbitos económico y social,

y se insta a que sigan haciéndolo, de ser necesario, después de que los territorios hayan ejercido su derecho a la libre determinación, e incluso a la independencia.

El texto que los miembros tienen ante sí es el resultado de las consultas que celebraron las delegaciones interesadas con un espíritu de avenencia y consenso. Así pues, exhorto a todas las delegaciones ante la Asamblea General a que consideren de manera favorable las recomendaciones del Comité Especial, lo que le permitirá proseguir su misión, que consiste en promover los derechos e intereses de los pueblos y territorios no autónomos.

El Comité Especial está decidido a ejercer una influencia decisiva en la asistencia prestada a los pueblos de los territorios que aún no son autónomos a fin de permitirles ejercer su derecho a la libre determinación de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General. Pero no podrá hacerlo si nos contentamos con aprobar, año tras año, la misma resolución, sin adoptar medidas. El Comité debe cumplir su misión y desempeñar una función activa en la descolonización mediante la ejecución de programas de trabajo específicos y la realización de otras actividades diversas. Es indispensable que las Potencias administradoras trabajen con el Comité en forma transparente y constructiva para lograr este noble objetivo; y también es indispensable que los representantes de los territorios participen en la operación en todas sus etapas.

El año próximo será decisivo para las actividades que despliega el Comité en favor de la descolonización. No sólo esperamos continuar nuestro diálogo con Nueva Zelanda sobre Tokelau, sino que igualmente nos proponemos entablar relaciones a principios de 2003 con las demás Potencias administradoras, en particular con los Estados Unidos y el Reino Unido, para elaborar un programa de trabajo para cada territorio. Si todos queremos concluir un proceso tan complejo como el de la descolonización, todas las partes deben demostrar firmeza y, sobre todo, sinceridad en este esfuerzo.

Antes de concluir, permítaseme, en nombre del Comité Especial, dar las gracias al Secretario General por la eficacia de la que ha hecho gala la Secretaría durante todo el período de sesiones y por su apoyo intelectual y técnico. Asimismo, el Presidente me ha pedido que expresara su agradecimiento a la Mesa del Comité Especial por la cooperación y el apoyo que le han brindado sus miembros en este período de sesiones.

Naturalmente, también me ha rogado encomiar la eficacia del personal de la Secretaría que se ocupa de la descolonización.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Quisiera informar a los miembros de que la Asamblea General adoptará una decisión sobre los proyectos de resolución con arreglo al tema 19 después de que se hayan examinado todos los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión).

Informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General examinará ahora los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización relativos a los temas 74 a 80, 81 y 19, 82 y 12, y 83, así como 19. Pido al Relator de la Comisión, Sr. Andrej Droba de Eslovaquia, que presente en una intervención los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización.

Sr. Droba (Eslovaquia, Relator de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)) (*habla en inglés*): Es un privilegio y un gran honor personal para mí presentar ante la Asamblea General los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), sometidos a examen con arreglo a los temas 74 a 83, así como a los temas 12 y 19. En estos informes, contenidos en los documentos A/57/518 a A/57/528, se incluyen los textos de los proyectos de resolución y decisión recomendados a la Asamblea General para su aprobación. Para facilitar la tarea de las delegaciones, en el documento A/C.4/57/INF/3 figura una lista que preparó la Secretaría para la votación en la Comisión Política Especial y de Descolonización.

Durante esta primera parte del quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, la Cuarta Comisión celebró un total de 23 sesiones oficiales. La Comisión continuó con su práctica de celebrar una reunión oficiosa interactiva con arreglo al tema 78 del programa, "Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos". Un grupo de trabajo de composición abierta creado por la Comisión con arreglo al tema 75 del programa, "Cooperación Internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos", también celebró una serie de reuniones oficiosas.

En esta etapa de su trabajo, la Comisión Política Especial y de Descolonización aprobó 24 proyectos de resolución y 3 proyectos de decisión, de los cuales 11 proyectos de resolución y 3 proyectos de decisión se aprobaron sin proceder a votación.

El primer informe presentado con arreglo al tema 74, “Efectos de las radiaciones atómicas”, figura en el documento A/57/518. La Cuarta Comisión examinó el informe del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas (UNSCEAR), que figura en el documento A/57/46. El proyecto de resolución presentado con arreglo a este tema figura en el párrafo 8 del informe de la Comisión.

En el proyecto de resolución, la Asamblea General, entre otras cosas, pide a la UNSCEAR que presente a la Asamblea General su programa de trabajo, así como su informe sobre su labor en relación con la radiación ionizante. Se insta al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que examine y fortalezca la financiación actual de la UNSCEAR, para que pueda cumplir la responsabilidad y el mandato que se le ha confiado. En nombre de la Cuarta Comisión, recomiendo que la Asamblea General apruebe este proyecto de resolución.

El segundo informe, presentado con arreglo al tema 75, “Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”, figura en el documento A/57/519. Durante el examen del tema, la Cuarta Comisión celebró una serie de reuniones oficiales de un grupo de trabajo de composición abierta, presidido por la delegación de Chile. El grupo de trabajo formuló el proyecto de resolución que figura en el párrafo 10 del informe.

En el proyecto de resolución, la Asamblea General, entre otras cosas, avala los programas de trabajo de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, los de su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y los de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. La Asamblea también está de acuerdo en que su examen y evaluación correspondientes a 2004 de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Explotación y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III), celebrada en 1999, se lleven a cabo en sesiones plenarias con arreglo a un tema independiente del programa titulado, “Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las

Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos”. La Asamblea General también decide aceptar, de manera excepcional, a Argelia como miembro de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. En nombre de la Cuarta Comisión recomiendo a la Asamblea General la aprobación de este proyecto de resolución.

El tercer informe presentado con arreglo al tema 76 del programa titulado “Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente” figura en el documento A/57/520. La Cuarta Comisión sometió a consideración el informe del Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente que figura en el documento A/57/13, así como el informe del Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) que figura en el documento A/57/462 y otros informes pertinentes del Secretario General. Con arreglo a este tema, la Comisión aprobó siete proyectos de resolución relativos a varios aspectos de la labor del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente. Su aprobación garantiza la continuación de la importante labor del OOPS encaminada a aliviar el sufrimiento de los refugiados palestinos. Estos proyectos de resolución figuran en el párrafo 23 del informe. La Cuarta Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de estos proyectos de resolución.

El cuarto informe presentado bajo el tema 77 del programa titulado “Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados” figura en el documento A/57/521. La Cuarta Comisión examinó el informe del Comité Especial relativo a la protección y promoción de los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados así como otros informes del Secretario General presentados con arreglo a este tema. A lo largo del debate sobre este tema las actividades del Comité Especial contaron con el amplio apoyo y el aprecio de muchos Estados. Por otra parte, algunas delegaciones también expresaron sus preocupaciones en cuanto al carácter de las actividades del Comité Especial. Con arreglo a este

tema, la Cuarta Comisión aprobó cinco proyectos de resolución, que figuran en el párrafo 24 de su informe. La Cuarta Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de estos proyectos de resolución.

El quinto informe, relativo al tema 78 del programa titulado “Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos”, figura en el documento A/57/522. La Cuarta Comisión escuchó una amplia declaración introductoria por parte del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Jean-Marie Guéhenno, y celebró un debate general sobre este tema. También mantuvo debates informales interactivos con el Secretario General Adjunto y con otros funcionarios superiores del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Muchas de las cuestiones que se abordaron durante el debate general y durante el debate interactivo seguirán considerándose en el Comité Especial de operaciones de mantenimiento de la paz en su próxima sesión que habrá de celebrarse a principios del año que viene. Con arreglo a este tema, se presentó un proyecto de resolución figura en el párrafo 9 del informe. En el proyecto de resolución la Asamblea General designa el 29 de mayo Día Internacional del Personal de Paz de las Naciones Unidas. La Cuarta Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de este proyecto de resolución.

El sexto informe presentado con arreglo al tema 79 del programa titulado “Cuestiones relativas a la información” figura en el documento A/57/523. La Cuarta Comisión consideró el informe presentado por el Comité de Información que figura en el documento A/57/21 y el informe del Secretario General (A/57/157). El Secretario General Adjunto de Comunicaciones e Información Pública, Sr. Shashi Tharoor, formuló una amplia declaración introductoria y respondió a las preguntas planteadas por las delegaciones durante el debate general sobre la nueva orientación fundamental del enfoque y la estructura del Departamento de Información Pública que está en curso. La cuarta Comisión aprobó sin someter a votación dos proyectos de resolución y un proyecto de decisión que figuran en los párrafos 9 y 10 del informe de la Comisión.

En el proyecto de resolución A se pide a la Asamblea General, entre otras cosas, que refuerce los esfuerzos regionales y la cooperación entre los países en desarrollo, así como la cooperación entre los países desarrollados y los países en desarrollo; que refuerce la capacidad de comunicación; y que mejore la infraestructura de

los medios de difusión y la tecnología de las comunicaciones en los países en desarrollo, en especial en las esferas de la capacitación y la difusión de información.

En el proyecto de resolución B la Asamblea, entre otras cosas, pide al Departamento de Información Pública que, mediante su reorientación, mantenga y mejore sus actividades en las esferas de interés especial para los países en desarrollo y otros países con necesidades especiales, incluidos los países en transición. En el proyecto de resolución también se nombra a la Arabia Saudita miembro número 99 del Comité de Información.

Por consiguiente, la Comisión Política Especial y de Descolonización recomienda a la Asamblea General la aprobación de ambos proyectos de resolución y el proyecto de decisión.

En cuanto al grupo de temas sobre los territorios no autónomos y la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales que incluye los temas 80, 81, 82, 83, 12 y 19 del programa, la Cuarta Comisión los ha considerado de manera conjunta. La Comisión celebró un solo debate general sobre el grupo de temas y escuchó las declaraciones de tres representantes y 16 peticionarios de distintos territorios no autónomos. En relación a estos temas, la Asamblea General tiene ante sí cinco informes.

El informe presentado con arreglo al tema 80 del programa titulado “Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas” figura en el documento A/57/524. El proyecto de resolución presentado sobre el tema figura en el párrafo 7 del informe. La Cuarta Comisión recomienda a la Asamblea General su aprobación.

El informe referente a los temas 81 y 19 del programa titulados “Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los territorios no autónomos” y “Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales” figura en el documento A/57/525. La Cuarta Comisión aprobó un proyecto de resolución titulado “Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los territorios no autónomos” y un proyecto de decisión titulado “Actividades militares y disposiciones de carácter militar adoptadas por las Potencias coloniales en los territorios bajo su administración” que figuran respectivamente en los párrafos 9 y 10 del informe. La Cuarta

Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de este proyecto de resolución y este proyecto de decisión.

El informe relativo al tema 82 del programa sobre la “Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas” y el tema 12 titulado “Informe del Consejo Económico y Social” figuran en el documento A/57/526. En el párrafo 7 del informe, la Cuarta Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución.

El informe relativo al tema 83 del programa titulado “Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos” figura en el documento A/57/527. Con arreglo a este tema, la Cuarta Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución, que figura en el párrafo 6 del informe.

El informe presentado con arreglo al tema 19 del programa titulado “Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales” figura en el documento A/57/528, en el que figura también el informe sobre el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales relacionados con determinados territorios no abarcados por otros temas del programa.

En este contexto, la Cuarta Comisión aprobó cuatro proyectos de resolución y un proyecto de decisión. Los proyectos de resolución sobre la “Cuestión del Sáhara Occidental”, la “Cuestión de Nueva Caledonia” y la “Cuestión de Tokelau”, el proyecto de resolución consolidado relativo a los 11 territorios, así como el proyecto de decisión sobre la “Cuestión de Gibraltar”, se aprobaron sin votación. Los cuatro proyectos de resolución figuran en el párrafo 25 del informe y el proyecto de decisión figura en el párrafo 26. La Cuarta Comisión recomienda a la Asamblea la aprobación de estos proyectos de resolución y este proyecto de decisión.

Antes de concluir deseo subrayar el gran nivel de cooperación que sigue existiendo en la Comisión Política Especial y de Descolonización. Esto le ha permitido cumplir con el mandato que le ha confiado la

Asamblea y completar su labor de manera eficaz y constructiva a pesar de las restricciones de tiempo ocasionadas por los cambios en su programa de trabajo.

Además, deseo expresar en nombre de la Mesa de la Cuarta Comisión nuestro profundo agradecimiento a las delegaciones que coordinaron la redacción de las resoluciones aprobadas por la Comisión. Deseo asimismo agradecer a todas las delegaciones que colaboraron en nuestros esfuerzos por llegar a un consenso con respecto a muchos proyectos de resolución y de decisión.

Quiero rendir un homenaje particular al Presidente de la Cuarta Comisión, Sr. Graham Maitland de Sudáfrica, cuyo conocimiento y experiencia en lo que respecta a los foros multilaterales, reforzado por sus consumadas habilidades diplomáticas, permitieron que la Comisión examinara con profundidad todos los temas del programa que le asignó la Asamblea General. Ello fue particularmente importante teniendo en cuenta la amplia gama y, en ocasiones, la complejidad de los temas que se asignaron a esta Comisión. Los Vicepresidentes, la Embajadora Margaret Hughes Ferrari de San Vicente y las Granadinas, la Sra. Debra Price del Canadá y el Sr. Mansour Ayyad Al-Otaibi de Kuwait, con quienes tuve el placer de trabajar, también contribuyeron al éxito de la labor de la Comisión.

De igual forma, quiero dejar constancia de nuestro reconocimiento a la Sra. Lesley Wilkinson, Secretaria de la Comisión, y al competente equipo de la Secretaría, por su capaz y eficiente cooperación. Gracias a sus esfuerzos, en todo momento fue posible llevar a cabo la labor de la Comisión sin contratiempos y en un ambiente de verdadera cordialidad y eficiencia. Realmente les estamos muy agradecidos por asegurar la conclusión con éxito de nuestra labor.

Tengo ahora el honor del presentar a la Asamblea General para su consideración y aprobación las recomendaciones de la Comisión Política Especial y de Descolonización, que figuran en los informes contenidos en los documentos A/57/518 a A/57/528.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Si no hay propuestas con arreglo al artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no debatir los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización, que tiene ante sí en el día de hoy.

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): En consecuencia, las intervenciones se limitarán a las explicaciones de voto. Las posiciones de las delegaciones con respecto a las recomendaciones de la Comisión Política Especial y de Descolonización se expresaron claramente en la Comisión y quedaron reflejadas en las actas oficiales pertinentes.

Permítaseme recordar a los miembros que, de conformidad con el párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General acordó que:

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.”

Permítaseme recordar también a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Antes de proceder a tomar una decisión sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización, deseo advertir a los representantes que procederemos a adoptar las decisiones de la misma forma que se hizo en la Comisión, salvo notificación en contrario de antemano a la Secretaría. Ello significa que, en los casos en que no se procedió a tomar una decisión registrada, haremos lo mismo. También espero que aprobemos sin someter a votación las recomendaciones que se aprobaron sin someterse a votación en la Comisión Política Especial y de Descolonización.

Tema 74 del programa

Efectos de las radiaciones atómicas

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/57/518)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución que recomendó la Comisión Política Especial y de Descolonización en el párrafo 8 de su informe.

La Comisión Política Especial y de Descolonización aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 57/115).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea desea concluir su examen del tema 74 del programa?

Así queda acordado.

Tema 75 del programa

Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/57/519)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución que recomendó la Comisión Política Especial y de Descolonización en el párrafo 11 de su informe.

La Comisión Política Especial y de Descolonización aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 57/116).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea desea concluir su examen del tema 75 del programa?

Así queda acordado.

Tema 76 del programa

Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/57/520)

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Papua Nueva Guinea para una explicación de voto.

Sr. Ovia (Papua Nueva Guinea) (*habla en inglés*): Como saben todos en esta Asamblea, la política de Papua Nueva Guinea con relación al derecho inalienable de los pueblos a la libre determinación, incluido el del pueblo palestino, sigue siendo firme e inquebrantable.

Sin embargo, también consideramos que este derecho inalienable debe ejercerse por medios pacíficos y sin coacción ni violencia algunas.

En lo que respecta a la región del Oriente Medio, opinamos que los dos Estados, Israel y Palestina, tienen derecho a existir como Estados soberanos, uno al lado del otro, y dentro de fronteras seguras. En la declaración pronunciada por el Ministro de Relaciones Exteriores de Papua Nueva Guinea, Sir Rabbie Namaliu, en el debate general de la Asamblea General, este año, se reafirmó una vez más esa posición.

La comunidad internacional, incluida Papua Nueva Guinea, no puede ni debe condonar el estado actual de violencia que caracteriza a ambas partes en el conflicto del Oriente Medio. Condenamos los métodos violentos que emplean algunos palestinos para lograr esos objetivos. Los instamos a poner fin a esos métodos y a emprender el camino pacífico del diálogo y las negociaciones. Al propio tiempo, instamos al ejército israelí a que, en sus intentos por atrapar a las personas, las organizaciones y los dirigentes responsables de esa violencia, trate con justeza a los palestinos inocentes.

En los últimos tiempos, la delegación de Papua Nueva Guinea ha venido observando que muchas de las resoluciones sobre la cuestión de Palestina y el Oriente Medio no son justas ni equilibradas. En ellas se condena a Israel por tomar medidas para proteger a sus ciudadanos y llevar ante la justicia a los culpables de segar las vidas de personas inocentes, incluidos niños. Al propio tiempo, en esas resoluciones se dice poco o no se dice nada acerca de los atentados suicidas con bomba y otros métodos utilizados por los palestinos para tratar de enviar un mensaje o lograr el objetivo previsto de su libertad.

Papua Nueva Guinea, al igual que otros países de nuestra subregión, considera que el diálogo y las negociaciones con nuestros rivales e incluso con quienes no concuerdan necesariamente con nosotros siempre son la mejor forma de avanzar. Por ello, creemos que la paz y la armonía llegarán a la región del Oriente Medio por medio de negociaciones y decisiones sumamente difíciles y constructivas. Instamos a las autoridades israelíes y palestinas a que se sienten a la mesa de negociación para debatir sus diferencias y las difíciles cuestiones que encaran.

Por ello, Papua Nueva Guinea votará a favor de la mayoría de los proyectos de resolución, pero se abstendrá en la votación de otros.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General procederá ahora a tomar una decisión sobre los siete proyectos de resolución que recomienda la Comisión Política Especial y de Descolonización en el párrafo 23 de su informe (A/57/520).

Una vez que se hayan realizado todas las votaciones, los representantes volverán a tener la oportunidad de explicar su voto.

Consideraremos primero el proyecto de resolución I, titulado: "Asistencia a los refugiados de Palestina"

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamihiya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y

Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel.

Abstenciones:

Honduras, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Estados Unidos de América.

Por 158 votos contra 1 y 5 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 57/117).

[Posteriormente la delegación de Nepal informó a la Secretaría que había tenido la intención de votar a favor]

El Presidente interino (habla en inglés): El proyecto de resolución II se titula “Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente”.

La Comisión Política Especial y de Descolonización aprobó el proyecto de resolución II sin someterlo a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 57/118).

El Presidente interino (habla en inglés): El proyecto de resolución III se titula “Personas desplazadas como resultado de las hostilidades de junio de 1967 y las hostilidades posteriores”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática

de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamihiya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Nauru, Papua Nueva Guinea, Islas Salomón.

Por 155 votos contra 5 y 3 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 57/119).

[Posteriormente, la delegación de Nepal informó a la Secretaría que había tenido la intención de votar a favor]

El Presidente interino (habla en inglés): El proyecto de resolución IV se titula “Ofrecimiento por los Estados Miembros de subvenciones y becas de educación superior, incluida la formación profesional, para los refugiados de Palestina”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Israel.

Por 164 votos contra ninguno y 1 abstención queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 57/120).

[Posteriormente la delegación de Nepal informó a la Secretaría que había tenido la intención de votar a favor]

El Presidente interino (habla en inglés): El proyecto de resolución V se titula "Operaciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia,

Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Nauru, Papua Nueva Guinea, Islas Salomón, Vanuatu.

Por 155 votos contra 5 y 4 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 57/121).

[Posteriormente, las delegaciones de Nepal y Pakistán informaron a la Secretaría que habían tenido la intención de votar a favor]

El Presidente interino (habla en inglés): Ahora pasaremos al proyecto de resolución VI titulado “Bienes de refugiados de Palestina y rentas devengadas por ellos”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania,

Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Nauru, Islas Salomón.

Por 159 votos contra 5 y 2 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 57/122).

[Posteriormente, la delegación de Nepal informó a la Secretaría que había tenido la intención de votar a favor]

El Presidente interino (habla en inglés): El proyecto de resolución VIII se titula “Universidad ‘Al-Quds’ de Jerusalén para los refugiados de Palestina”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República

Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Nauru, Papua Nueva Guinea, Islas Salomón, Vanuatu.

Por 155 votos contra 5 y 4 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución VII (resolución 57/123).

[Posteriormente, la delegación de Nepal informó a la Secretaría que había tenido la intención de votar a favor]

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 76 del programa.

Tema 77 del programa

Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)
(A/57/521)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí cinco proyectos de resolución recomendados por la Comisión Política Especial y de Descolonización en el párrafo 24 de su informe.

Consideraremos primero el proyecto de resolución I, titulado “Labor del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Belice, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Eritrea, Ghana, Guinea, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Filipinas, Qatar, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Albania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Costa Rica, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Tonga, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Vanuatu, Yugoslavia.

Por 86 votos contra 6 y 66 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 57/124).

[Posteriormente, la delegación de Nepal informó a la Secretaría que había tenido la intención de votar a favor]

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Aplicabilidad del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, al territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y a los demás territorios árabes ocupados”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática

del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Papua Nueva Guinea, Islas Salomón, Vanuatu.

Por 155 votos contra 6 y 3 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 57/125).

[Posteriormente, la delegación de Nepal informó a la Secretaría que había tenido la intención de votar a favor]

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula “Asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y en el Golán sirio ocupado”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Papua Nueva Guinea, Islas Salomón, Vanuatu.

Por 154 votos contra 6 y 3 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 57/126).

[Posteriormente, la delegación de Nepal informó a la Secretaría que había tenido la intención de votar a favor]

El Presidente interino (*habla en inglés*): el proyecto de resolución IV se titula "Prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino de los territorios ocupados, incluida Jerusalén".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida

de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Papua Nueva Guinea, Samoa, Islas Salomón, Tonga, Tuvalu, Vanuatu.

Por 148 votos contra 6 y 6 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 57/127).

[Posteriormente, la delegación de Nepal informó a la Secretaría que había tenido la intención de votar a favor]

El Presidente interino (*habla en inglés*) El proyecto de resolución V se titula "El Golán sirio ocupado".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú,

Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel.

Abstenciones:

Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Islas Salomón, Tonga, Tuvalu, Estados Unidos de América, Vanuatu.

Por 155 votos contra 1 y 9 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 57/128).

[Posteriormente, las delegaciones del Pakistán y de Nepal informaron a la Secretaría que habían tenido la intención de votar a favor]

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 77 del programa?

Así queda acordado.

Tema 78 del programa

Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)
(A/57/522)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Comisión Política Especial y de Descolonización en el párrafo 9 de su informe.

El proyecto de resolución se titula "Día Internacional del Personal de Paz de las Naciones Unidas".

La Comisión Política Especial y de Descolonización aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución
(resolución 57/129).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así su examen del tema 78 del programa.

Tema 79 del programa

Cuestiones relativas a la información

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)
(A/57/523)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los dos proyectos de resolución que recomienda la Comisión Política Especial y de Descolonización en el párrafo 9 de su informe y sobre el proyecto de decisión que recomienda la Comisión en el párrafo 10 del referido informe.

El proyecto de resolución A se titula “La información al servicio de la humanidad”.

La Comisión Política Especial y de Descolonización aprobó el proyecto de resolución A sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución A
(resolución 57/130 A).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución B se titula “Políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas”.

La Comisión Política Especial y de Descolonización aprobó el proyecto de resolución B sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución B
(resolución 57/130 B).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de decisión se titula “Aumento del número de miembros del Comité de Información”.

La Comisión Política Especial y de Descolonización aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a

votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión
(decisión 57/412).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 79 del programa.

Tema 80 del programa

Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)
(A/57/524)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Comisión Política Especial y de Descolonización en el párrafo 7 de su informe.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nigeria, Noruega,

Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Francia, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Palau, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 156 votos contra ninguno y 4 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 57/131).

[Posteriormente, la delegación de Nepal informó a la Secretaría que había tenido la intención de votar a favor]

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea desea concluir su examen del tema 80 del programa?

Así queda acordado.

Temas 81 y 19 del programa (*continuación*)

Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los territorios no autónomos

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)
(A/57/525)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Comisión Política

Especial y de Descolonización en el párrafo 9 de su informe y sobre el proyecto de decisión que recomienda en el párrafo 10 de ese mismo informe.

Procederemos primero a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución titulado “Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los territorios no autónomos”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, Ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Islas Marshall, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Francia, Micronesia (Estados Federados de), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 156 votos contra 3 y 3 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 57/132).

[Posteriormente, la delegación de Nepal informó a la Secretaría que había tenido la intención de votar a favor]

El Presidente interino (*habla en inglés*): Pasaremos ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de decisión titulado "Actividades militares y disposiciones de carácter militar adoptadas por las Potencias coloniales en los territorios bajo su administración".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Andorra, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Palau, Polonia, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Yugoslavia.

Abstenciones:

Tonga.

Por 106 votos contra 53 y 1 abstención queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 57/525).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 81 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea concluye así la presente etapa de su examen del tema 19 del programa.

Temas 82 y 12 del programa (*continuación*)**Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas****Informe del Consejo Económico y Social****Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)**
(A/57/526)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Comisión Política Especial y de Descolonización en el párrafo 7 de su informe.

El proyecto de resolución se titula “Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Eritrea, Etiopía, Fiji, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nueva Zelanda, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Albania, Andorra, Armenia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Países Bajos, Noruega, Polonia, República de Corea, República

de Moldova, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Yugoslavia.

Por 111 votos contra ninguno y 51 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 57/133).

[Posteriormente, la delegación de Nepal informó a la Secretaría que había tenido la intención de votar a favor]

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea desea concluir su examen del tema 82 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 12 del programa.

Tema 83 del programa

Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/57/527)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Comisión Política Especial y de Descolonización en el párrafo 6 de su informe.

La Comisión Política Especial y de Descolonización aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 57/134).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea desea concluir su examen del tema 83 del programa?

Así queda acordado.

Tema 19 del programa (continuación)

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/57/528)

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de la Argentina, quien desea intervenir en explicación de su posición antes de que se proceda a tomar una decisión con respecto al proyecto de resolución que recomienda la Comisión Política Especial y de Descolonización en el párrafo 25 de su informe.

Sr. Estremé (Argentina): Quisiera explicar la posición de la delegación de la Argentina en relación con el proyecto de resolución IV, contenido en el documento A/57/528, sobre las cuestiones de Anguila, las Bermudas, Guam, las Islas Caimán, las Islas Turcas y Caicos, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Montserrat, Pitcairn, Samoa Americana y Santa Elena.

Con respecto al párrafo 3 de la parte dispositiva del mencionado proyecto de resolución, el Gobierno argentino desea recordar, en concordancia con las resoluciones 1514 (XV) y 2625 (XXV), su total apoyo al derecho de libre determinación de los pueblos que siguen sometidos a la dominación colonial y la ocupación extranjera.

Al mismo tiempo, mi Gobierno desea recordar que, en la situación colonial especial y particular que se presenta en la cuestión de las Islas Malvinas, se aplica el principio de integridad territorial, a fin de prevenir todo intento de quebrantamiento de la unidad nacional y la integridad territorial de la República Argentina, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones 1514 (XV) y 2625 (XXV) de la Asamblea General y en las sucesivas resoluciones específicas de este órgano y del Comité Especial de Descolonización sobre dicha cuestión. Al respecto, la República Argentina reafirma sus derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, que son parte de su territorio nacional.

Asimismo, el Gobierno argentino reitera su rechazo al denominado Libro Blanco titulado “Asociación para el progreso y la prosperidad: Gran Bretaña y

los territorios de Ultramar”, que es mencionado en el proyecto de resolución IV y que se encuentra anexo al documento A/AC.109/1999/1 y Corr.1, en los mismos términos de sus notas de 29 de octubre de 2001 (A/56/515) y de 8 de octubre de 2002 (A/57/461).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre los cuatro proyectos de resolución que recomienda la Comisión Política Especial y de Descolonización en el párrafo 25 de su informe y sobre el proyecto de decisión que recomienda la Comisión en el párrafo 26 de ese mismo informe.

El proyecto de resolución I se titula “Cuestión del Sáhara Occidental”.

La Comisión Política Especial y de Descolonización aprobó el proyecto de resolución I sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 57/135).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿El proyecto de resolución II se titula “Cuestión de Nueva Caledonia”.

La Comisión Política Especial y de Descolonización aprobó el proyecto de resolución II sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 57/136).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula “Cuestión de Tokelau”.

La Comisión Política Especial y de Descolonización aprobó el proyecto de resolución III sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 57/137).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución IV se titula “Cuestiones de Anguila, las Bermudas, Guam, las Islas Caimán, las Islas Turcas y Caicos, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Montserrat, Pitcairn, Samoa Americana y Santa Elena”.

La Comisión Política Especial y de Descolonización aprobó el proyecto de resolución IV sin someterlo

a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 57/138).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de decisión se titula “Cuestión de Gibraltar”.

La Comisión Política Especial y de Descolonización aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 57/526).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante del Reino Unido, quien desea intervenir en ejercicio del derecho a contestar.

Sr. Harrison (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para responder a las observaciones formuladas por el representante de la Argentina con relación a las Islas Falkland. La posición del Reino Unido sobre esa cuestión es bien conocida y fue expuesta de forma detallada por el representante del Reino Unido al ejercer el derecho a contestar a la declaración formulada por el Ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina en el debate general celebrado el 17 de septiembre de este año (véase A/57/PV.13). Asimismo, quiero referirme a la respuesta del Reino Unido (A/57/777) a la carta de la Argentina de fecha 29 de octubre de 2001. El Reino Unido responderá a la carta de la Argentina de fecha 8 de octubre de 2002 en su debido momento.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 19 del programa.

Con esto, la Asamblea da por concluido el examen de todos los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) que tiene ante sí.

Tema 19 del programa (*continuación*)

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Proyectos de resolución (A/57/23 (part III), capítulo XIII, sección G, párr.7; A/57/L.52)

El Presidente interino (*habla en inglés*): Procederemos ahora a considerar el proyecto de resolución contenido en el párrafo 7 de la sección G del capítulo XIII de la Parte III, del documento A/57/23 y el proyecto de resolución A/57/L.52.

Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos, quien desea intervenir en explicación de voto antes de proceder a la votación. Permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones las formularán desde sus asientos.

Sr. Marsh (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Lamentablemente, los Estados Unidos no pueden apoyar el proyecto de resolución A/57/L.52 sobre la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Al adoptarse una definición estrecha del término colonización, en el proyecto de resolución no se toma en cuenta la compleja realidad de los territorios no autónomos. Los Estados Unidos consideran que el término mismo de “no autónomo” no parece ser adecuado para quienes pueden redactar su propia Constitución, elegir a sus propios funcionarios públicos, tener una representación en Washington y escoger su propia senda económica. Por ejemplo, justo el mes pasado, uno de los territorios bajo nuestra administración celebró elecciones.

En particular, los Estados Unidos no concuerdan con la solicitud que se formula en el proyecto de resolución en favor de la realización de estudios sobre las consecuencias de cada una de las opciones de libre determinación para los territorios no autónomos. Consideramos que sería mejor que los fondos de las Naciones Unidas se asignaran a otros fines. Los Estados Unidos también están en desacuerdo con la afirmación que se hace en el proyecto de resolución en el sentido de que la simple presencia de actividades y bases militares en los territorios no autónomos lesiona los derechos y los intereses de los pueblos de esos territorios. No apoyamos la idea de que las Potencias administradoras no tengan derecho a tomar medidas de conformidad con sus intereses de seguridad nacional.

Además, en lo que respecta al proyecto de resolución que se recomienda en la sección G, del capítulo XIII, de la Parte III, del documento A/57/23, relativo a la difusión de información sobre la descolonización, quiero decir que los Estados Unidos consideran que plantea una carga injustificable para la

Secretaría de las Naciones Unidas y para los recursos de la Organización.

Los Estados Unidos apoyan plenamente a los países que optan por la independencia y nos enorgullecemos de acogerlos como asociados iguales y soberanos. Sin embargo, no todos los territorios optan por la independencia y apoyamos de igual modo su derecho a optar por un grado pleno de autogobierno, incluido el derecho de integración y libre asociación. En el mundo hay una gran variedad de pueblos, lugares y circunstancias políticas.

Esa riqueza permite más de un camino. Los Estados Unidos consideran que no se debería aplicar una única norma a cada territorio e instamos a todos los Estados Miembros a que respeten las opciones de los residentes de los territorios no autónomos.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al único orador en explicación de voto antes de la votación.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución titulado “Difusión de información sobre la descolonización”, contenido en el párrafo 7 de la sección G del capítulo XIII de la Parte III, del informe del Comité Especial (A/57/23).

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi,

Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, Ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Micronesia (Estados Federados de), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Francia, Países Bajos.

Por 154 votos contra 4 y 2 abstenciones, queda aprobada la resolución (resolución 57/139).

[Posteriormente, las delegaciones de Jamaica y los Países Bajos informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor]

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/57/L.52, titulado “Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales”.

Antes de tomar una decisión sobre el proyecto de resolución, quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución A/57/L.52, Sudáfrica se ha sumado a la lista de patrocinadores.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Bolivia, Botswana, Brasil,

Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, República de Moldova, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, Ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Micronesia (Estados Federados de), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Albania, Bélgica, Bulgaria, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Hungría, Israel, Italia, Letonia, Lituania, Mónaco, Países Bajos, Portugal, República de Corea, Rumania, Eslovenia, Turquía.

Por 139 votos contra 3 en contra y 19 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/57/L.52 (resolución 57/140).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen explicar su voto sobre las resoluciones recién aprobadas, me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. Harrison (Reino Unido) (*habla en inglés*): Quiero explicar los votos del Reino Unido con respecto a las resoluciones relativas a la difusión de información sobre la descolonización y la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Como habrán observado los Miembros, el Reino Unido votó en contra de ambas resoluciones.

Con respecto a la resolución sobre la difusión de información sobre la descolonización, el Reino Unido sigue considerando que la obligación que este texto coloca sobre la Secretaría de publicar cuestiones de descolonización representa un agotamiento injustificado de los escasos recursos de las Naciones Unidas. Por consiguiente, la resolución es inaceptable para el Reino Unido.

Al Reino Unido le siguen pareciendo inaceptables algunos elementos del texto sobre la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Entre esos elementos se incluyen, el párrafo 12 de la parte dispositiva, que exhorta a las Potencias administradoras a que eliminen las bases militares restantes en los territorios no autónomos. Esta redacción se ha tomado de la decisión 57/525 sobre actividades militares, con respecto a la cual también votamos en contra este año.

Pese a nuestros votos en contra con respecto a esas resoluciones, la delegación del Reino Unido sigue estando sinceramente comprometida con ampliar el proceso de diálogo oficioso con el Comité Especial de los 24 el próximo año.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al único orador en explicación de voto después de la votación.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 19 del programa.

Se levanta la sesión a las 12.15 horas.